582

Nº 76

SELLO 11º AÑO 1873 0'50 CENT. DE PESETA

LEGAJO 928 Nº 2223172

vs ~~1,00~~ 3.

92-8

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Sevilla 21 Mayo 1873 D. Manuel Guzman y Rosa, natural de Zengárcele por Jerez de los Caballeros, prov. de Badajoz, ante presentado para V.I. con el debido respeto expone: que previa justificado de 2ª enseñanza y deseando inscribir en la matrícula de estas asignaturas de Literatura Gral. y de Latina, 1º y 2º curso de Dro. Romano solicita á V.I. se sirva admitirle teniendo por hecha la anterior manifestacion.

Gracia que no duda alcanzar de V.I.

Dios g.de á V.I. m.s a.s

Sevilla 21 de Mayo de 1873

Manuel de Guzman

Machado

2

INSTITUTO PROVINCIAL
SEVILLA
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

SELLO 11º AÑO 1873 0'50 CENT. DE PESETA

D. José Gonzalo Aguila Presbitero,
CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, ETC.

CERTIFICO que D. Manuel Guzman Borja natural de Jerez de los Caballeros provincia de Badajoz tiene cursadas y probadas las siguientes asignaturas en los años y Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Cursos.		Calificaciones.
	Instituto de Badajoz	
1869 á 70	Ingreso	Aprobado
	Geografia	Aprobado
	1º de Matemáticas	Suspenso
	1º de Latin y Castellano	Aprobado
1870 á 71	1º de Matemáticas	Aprobado
	Historia Natural	Suspenso
	Fisiologia é Higiene	Aprobado
	Historia Natural	Aprobado
1871 á 72	2º de Latin y Castellano	Aprobado
	Retorica y Poetica	Aprobado
	Historia Universal	Sobresaliente
	Historia de España	Sobresaliente
	2º de Matemáticas	Aprobado
	Fisica y Quimica	Aprobado
	Instituto de Sevilla	
1872 á 73	Psicologia Logica y Etica	Aprobado
	Grado de Bachiller	
16 de Jun.º 73	1er acto	Aprobado

Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado, expido el presente á su instancia, autorizado con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Sevilla á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres

V.º B.º
EL DIRECTOR,
D. Palacios

Dr. José G. Aguila

ntado con el núm. 164 al fólio 77 del libro correspondiente.

Dos 6 reales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

Seccion de CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Manuel de Guzman y Boza

natural de Jerez de los Caballeros

provincia de Badajoz

de *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1er. curso de Dño Romano

2º. curso de Dño Romano

Literatura Española

Historia Universal

Sevilla 16 *de* Junio *de* 1873

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Manuel de Guzman y Boza

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Abonó 70 ps por el 1º y 2º plazo
P. O.
Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1872 Á 1873.

NÚMERO DE LA PETICION 874

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro *asignaturas siguientes:*

1.º y 2.º curso de Dro Romano

Literatura Española

Historia Universal

Sevilla 16 *de* Junio *de* 1873

Firma del Alumno,

Manuel de Guzman y Flora

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 16 *de* Junio *de* 1873

Gomez

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô.

CURSO DE 1872 Á 1873

D. Manuel de Guzman y Boza

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

examinado 1er curso de Drô. romano Dia 10. n.º 21.
examinado 2º curso de Drô. romano Nº 110.
examinado Litª. gral. y española.
examinado Hist.ª universal.

Sevilla 16 *de* Junio *de* 1873

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

VERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados
blarán al *márgen* de la asignatura seña-
la en esta cédula, el ejercicio que ha su-
do el alumno poniendo «*examinado*.»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatur
á la vuelta espresadas, bajo el número — 399 —
Sevilla 16 *de* Junio *de* 1873

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Filosofía y Letras ~~SECCION DE~~ ASIGNATURA DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en todos los xámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de layo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Manuel de Guzman y Boza *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 19 de Junio de 1873

Dr. Saturnino Fernandez de Castro

Dr. Antonio de la Barrera

Dr. Francisco de A. de la Milla y Gonzalez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE

ASIGNATURA DE Derecho romano.
(1er curso)

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Manuel de Guzman y Mora y califican su ejercicio de Aprobado.

Sevilla 20 de Junio de 1873.

Dr. Fr.co de P. Palomino. Dr. Ant.o G. de Trigueros

D. Eduardo de Carruana.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho romano. (2.º curso).
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Manuel de Garnica y Boza. y califican su ejercicio de Aprobado.

Sevilla 27 de Junio de 1873.

D. Fr.co de B. Palomino — Dr. Rob.to G. de Yrigoyen

Dr. Eduardo Carrasco.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1872 Á 1873

ASIGNATURA DE Literatura Española

Calificaciones que han de usarse en todos los ámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de ayo de 1870.

PROBADO.
USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó senda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Manuel de Guzman y Gozal *y califican su ejercicio de* Suspenso

Sevilla 30 de Setiembre de 1873

Dr. Joaquin Maide y Molina

Dr. Antonio de la Barrera y Santier

Dr. Anselmo L. Garcia

Presidente

Cuarto del 42 al 43

1.º y 2.º folio de la matrícula del D. Manuel Guzman y Bota de la asignatura del 1.º y 2.º curso del 8.º curso de Lit. gral. Esp. R.

Ministerio numerad.

Recibí la matrícula referida, de mi hijo del curso del 1829.

Manuel de Guzman

5 ESCUDOS.

42 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 REAL ORDEN

SERIE H. Núm. 149.671-485

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Curso de 1872 á 73

1.º y 2.º Año de la matrícula de D. Manuel de Guzman y Mora de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Gran Política y Literatura española é Historia universal

Pueden la nota superior
Sevilla 16 de Junio de 1873
Manuel de Guzman

Serie H.

Núm. 449.670

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

Lugo de 1873

Vista la instancia en esta de D. Manuel de Sar Muiz y Diaz de las cuatro naturales de la Parroquia de Sta. Eulalia e Ultimio municipal, Decido se entregue en Sta. Eulalia 16 de Junio de 1873.

Manuel de Cuenca

Serie G.

Núm. 340.445

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

Curso de 1845 a 46

2.º y 3.º Año de la matrícula de D. Manuel de Guzman y Dora de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Retórica, Literatura española y Historia universal.

Recibí la cantidad expresada

Sevilla 16 de Enero de 1845

Manuel de Guzman

Serie G.

Núm. 540.445

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1.º á 3.º

1.º y 2.º libro de la matrícula de D. Manuel de Gregorio y Posa de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Doctorado Literatura española é Historia universal.

Madrid, la capital de España

Villa Valdeolmos de 1873

Manuel de Gregorio

Serie G.

Núm. 340.111

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

Curso de 1872 á 73

1.º y 2.º Año de la matrícula de D. Manuel de German y Pza de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Doctorado Literatura española é Historia universal.

Recibí la cantidad anterior Sevilla 16 de Junio de 1873

Manuel de German

Serie G.

Núm. 340.446

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1873 a 74

1.º 2.º Libro de la tina Fiscal de D. Manuel de Guzman y Duro de las asignaturas de 1.º 2.º curso de D.º Romano, Literatura universal española e Historia universal.

Recibí la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos.

Huelva 16 de Junio de 1873

Manuel de Guzman

PAGOS AL ESTADO

12 PTAS 50 CENT.

ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CENTIMOS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE H.

Núm. 149.668

Pleito de D. Pablo D.

Nos 2.º Pablo de Lanuntuda y Manuel de Funtuan y Posada de las asignaturas de 1.º y 2.º curso de Dª Ramona Pintina Encarnación, Vecina la vecindad Higuera de Vallecas Partido de Fuencarral y Manuel de Funtuan

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Serie H.

Núm. 149.669

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 39

N cumplimiento de lo que dispone el árticulo 7.º del Decreto expedido en de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de s una asignaturas siguientes:

Literatura Española

Sevilla 6 *de* Febrero *de* 1874

Firma del Alumno

Manuel de Guzman

BSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las p letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonad derechos de matrícula correspondientes á las única asignaturas que ha señalado.

Sevilla 6 *de* Febrero *de 187*4

Romero

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1873 Á 1874

D. Manuel de Guzman y Boza

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

nado Literatura gral y Española (Suspenso en Sept.bre ult.o)

Sevilla 6 *de* Febrero *de* 1874

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

DVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados notarán al *márgen* de la asignatura señada en esta cédula, el ejercicio que ha sudo el alumno poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatur
á la vuelta expresadas, bajo el número — 2 ——

Sevilla 9 de Febrero de 1874

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. ASIGNATURA DE Literatura Española

Calificaciones que han de usarse en todos los ámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de ayo de 1870.

PROBADO.
USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó senda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Manuel de Guzman y Bora *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 12 de Febrero de 1874

D.r Joaquin Alcaide y Molina

D. Antonio de la Barrera y Sanchez

Ldo. Simon de la Rosa y Lopez

Rdo. 148 vuelta

N. 1.930.965

Excmo Sr. Rector de esta Universidad.

D. Manuel de Guzman y Porras, alumno de la misma a V.S. con el debido respeto expone: q. deseando examinarse de Literatura 2ª Pide y 1º Civil. Amp.º del 1º Civil y 2º Mercantil y Penal.

plica á VS lo admita á matrícula.

Dios guarde á V.S. ms a.s

Sevilla 27 de Mayo de 1874

Manuel de Guzman

rilla 27 de Mayo de 1874.

cordo, prévio el o de los derechos espondientes.

achado

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1873 a 74

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

1º y 2º plazo de la matrícula correspondiente a Don Manuel Guzmán y Poza en las asignaturas de Derecho Civil, Literatura Latina, Derecho Mercantil y Penal, y Ampliación de Civil

Sevilla Mayo 24 de 1874

Recibí Por Manuel de Guzmán
parte superior
de este pliego

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 411.286/1213

24

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

1.º y 2.º plazos de la contribución correspondiente a D. Manuel de Guzman y Porra en las asignaturas de Literatura a Retórica Sin Unid, Gr. Mercantil y Penal y las Filosofía de Id. Id.

Sevilla Mayo 26 de 1874

Manuel de Guzman

Recibí, cuyo tanto superior de este pliego

Parte inferior que se ha de unir al expediente

SÉRIE G.

Núm. 411.284

21

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

1.º y 2.º pliegos de la acusación
los no especificados en el Ma-
nual de Gramática y Dere-
tos las asignaturas de Sexo Gi-
Literatura Latina, Sexo Mercan-
til y penal y Legislación del
Sexo Civil.

Sevilla 26 de Marzo de 1914.

Recibí la parte
superior de este
pliego.

Manuel de Gramática

Parte inferior que se ha de unir al expedien

SÉRIE G.

Núm. 411.285

92

1.º y 2.º plazo de la matrícula correspondiente al D. Manuel de Guzman y Bora en las asignaturas de Literatura Latina, Der. Civil, Der. Mercantil y Penal y Ampliación de Der. Civil.

Sevilla 26 de Mayo de 1874

Revisada por la Junta superior de este Distrito

Manuel de Guzman

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente

SÉRIE G.

Núm. 424.623

24

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

1.º y 2.º grado de la matrícula correspondiente a D.n Manuel Guzman y Roza en las asignaturas de Derecho Civil, Literatura Latina, Derecho Mercantil y Penal, y Ampliación de Derecho Civil.

Sevilla Mayo 26 del 1874

Recibí los partes. Manuel de Guzman

Parte inferior que se ha de unir al expediente

Serie Ch.

NUM. 165.522

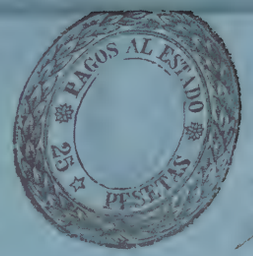

Parte inferior que se ha de unir al expediente

Sr. Gobernador de la Provincia
cita el mozo perteneciente a D.
Manuel de Guzman y
Bora en las asignaturas de
Literatura Latina, Idem Griega,
Gro. Mercantil y Real y Adm.
Dirección de Sn Uriel.
Sevilla 26 de Mayo de 1874
Manuel de Guzman

Recibí la parte
superior de este
pliego

Serie CH.
NUM. 165.523

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Derecho Civil

Curso de 1873 á 1874

D. Manuel de Guzman y Dora
natural de Fuente de los Caballeros
provincia de Badajoz
de 22 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Martinez Montañés *núm.* 20 *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura Latina
Derecho Civil
Derecho Mercantil y Penal
Ampliacion de Derecho Civil

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Manuel de Guzman

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 1º y 2º plazo.
Romero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Leo

CURSO DE 1873 Á 1874.

NÚMERO DE LA PETICION 310

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro *asignaturas siguientes:*

- Literatura Latina
- Derecho Civil
- Derecho Mercantil y Penal
- Ampliacion del Derecho Civil
-
-
-
-

Sevilla 27 *de* Mayo *de 187* 4

Firma del Alumno

Manuel de Guzman

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las cuatro asignaturas que ha señalado.

Sevilla 27 de Mayo de 1874.

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho Civil y Cánonico

ASIGNATURA DE Historia y elementos de Derecho Civil, Comun y foral de España

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Manuel de Guzman y Boza *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 17 *de* Junio *de* 1874

Dr. Manuel Lassaña — Dr. José Gonzalo Prieto

Dr. Francisco Flores

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE elementos de Derecho mercantil y penal.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Manuel de Gurmendi y Bora *y califican su ejercicio de* aprobado —

Sevilla 26 de Junio de 1874

[illegible]

Dr. Manuel Laraña y Ramírez

Dr. [illegible]

800 MILS. DE ESCUDO.

2 PESETAS.

Serie E.

Núm. 230.292

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

800 MILS. DE ESCUDO.

2 PESETAS.

SERIE E.

Núm. 230.293

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1914-15

Sr. Secretario de matrícula de los asignaturas de Economía Política y Hacienda y Economía Pª y Teoría de las prod.s del alumno.

Recibí la parte superior

Manuel de Gestuna

Sevilla 3 octb. 1914

800 MILS. DE ESCUDO.

2 PESETAS.

SERIE E.

Núm. 230.291

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

800 MILS. DE ESCUDO

2 PESETAS.

SERIE E.

Núm. 230.290

1874-75.

1er plazo matrícula de las asignaturas Dho Canónico, Político y Pólica y Economía Pª y Buena de los procedt del alumno Nicolás la parte reguerin

Manuel de Guereñay

Vista y aptd. 15/11

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

IMPTO de GUERRA
50 P%

1874-75

1er plazo de matrícula de las asig-
naturas Dto Canónico, Político y
Adnio Economía pa. y teoría de
los procedimientos del alumno
Recibí la parte superior

Manuel de Tiranna

5 ESCUDOS

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SERIE H.

Núm. 185.539

Sevilla y Octubre 18 / 74

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

IMPTA DE GUERRA
50 ...

1674-95.

Sr. y doy mediante del las asignaturas Dro Canonico, Político y Civil, Economía y Teoría de los gral. Recibí la parte respectiva.

Manuel de Guzman

Sevilla y Oct. 18 1914

400 mils. de escudo.

Una peseta.

Série D.

NUM. 314.675

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de

Seccion de

CURSO DE 1874 Á 1875

D. Manuel de Germany Poza

natural de Perer de los Caballeros.

provincia de Badajoz

de 22 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion; mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Martinez Montañes núm. 20, y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro Canonico

Economia Politica

Dro Politico y Adm.

Teoria de los Procedimientos

Sevilla 16 de Octubre de 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Manuel de Germany

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm